



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:

0741-364022026

0741-370192026

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

Asunto: Respuesta a denuncias anónimas radicados No. 364022026 y 370192026.

Cordial Saludo,

En atención a la denuncia ambiental identificada con el radicado de la referencia, relacionada con presunta tala de guadua, intervención de la franja forestal protectora del río Sabaletas y remoción de suelo en un predio ubicado en la Parcelación La Carlota, corregimiento Santa Elena, municipio de El Cerrito, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC se permite informar que, en cumplimiento de sus funciones de control y seguimiento ambiental, se realizó visita técnica al sitio el día 21 de abril de 2026, con el fin de verificar en campo los hechos denunciados.

Como resultado de la visita técnica, se constató la realización de actividades de aprovechamiento forestal de guadua sin contar con permiso otorgado por la autoridad ambiental competente, así como la intervención y ocupación de la franja forestal protectora del río Sabaletas mediante tala, rocería de vegetación nativa, excavaciones y disposición de material de relleno. Igualmente, se evidenció la ejecución de obras civiles sin contar con los permisos ambientales requeridos, generando afectación al recurso bosque, al suelo y al recurso hídrico, en un área ambientalmente sensible.

Las actividades observadas fueron soportadas mediante registro fotográfico, verificación en campo y análisis técnico del sitio intervenido, estimándose un volumen significativo de guadua aprovechada, el cual supera actividades de mantenimiento o uso doméstico y requiere permiso ambiental previo. Así mismo, se identificó la posible asociación del área intervenida con las cédulas catastrales números 763060001000000020791000000000 y 762480001000000022716000000000, información que será validada mediante los respectivos certificados de tradición y libertad.

Con base en los hallazgos técnicos obtenidos durante la visita y conforme a la normatividad ambiental vigente, la Corporación iniciará las actuaciones administrativas a que haya lugar, las cuales podrán incluir la imposición de medidas preventivas y el inicio del correspondiente

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

Página 1 de 3

CÓD: FT.0710.02

Citar este número al responder:

0741-364022026

0741-370192026

proceso administrativo sancionatorio ambiental, una vez se determine plenamente la titularidad del predio y los presuntos responsables frente a las actividades evidenciadas.

En consecuencia, y de conformidad con lo anterior, se informa que la denuncia ambiental identificada con el radicado 364022026 y 370192026 ha sido atendida y verificada en campo, quedando sujeta a las actuaciones administrativas subsiguientes que adelante esta autoridad ambiental en ejercicio de sus funciones.

En razón a que la denuncia fue presentada de manera anónima y que por solicitud expresa del denunciante, requiere que la respuesta sea publicada en carteleras de la Inspección de Policía de Santa Helena y la Alcaldía de El Cerrito, la presente respuesta se emitirá para ser incorporada al expediente y puesta en conocimiento de las autoridades locales competentes para ser publicada en carteleras, en cumplimiento del deber de información y coordinación interinstitucional.

Cualquier información al respecto, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (enseguida Batallón Palacé) Guadalajara de Buga, teléfono 602 6206600 ext. 2441 o en el link: <https://cvc-pqrweb.arqbs.com/PQRDWeb/>

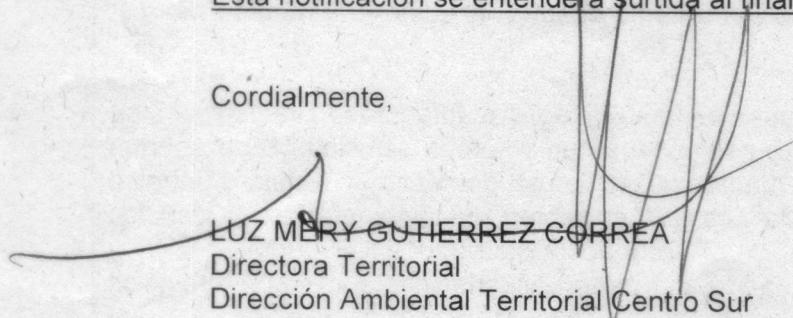
Archivase en: Denuncias 2026

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de diez (10) días en la página electrónica de la CVC - DAR Centro Sur <https://www.cvc.gov.co/> y en la cartelera de la Alcaldía Municipal de EL CERRITO – VALLE DEL CAUCA, conforme a lo dispuesto en la Ley.

ADVERTENCIA

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,



LUZ MERY GUTIERREZ CORREA
Directora Territorial
Dirección Ambiental Territorial Centro Sur

Copia: Inspección de policía de Santa Helena – inspeccionsantaelena@elcerrito-valle.gov.co
Oficina de Planeación de El Cerrito - planeacion@elcerrito-valle.gov.co

Elaboró: Carlos Alberto Obregón – funcionario DAR Centro sur
Revisó: Diego Fernando Quintero – Coordinador UGC SGSC

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:

0741-364022026

0741-370192026

CONSTANCIA: CVC - DAR Centro Sur.

Fecha de fijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TELÉFONO: 2379510
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

Página 3 de 3

CÓD: FT.0710.02

